TIPO DE CONTRATO:				**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**		
CONTRATO No. Y FECHA:				**CO1.PCCNTR.2090964 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020**		
CONTRATISTA:				**CORPORACION PARA LA EQUIDAD LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA**		
NIT				**900.490.026-7**		
OBJETO:				**"FORTALECER LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A TRAVÉS DE CASA DE ACOGIDA, ALBERGUE O REFUGIO TEMPORAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SU GRUPO FAMILIAR, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN EN LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN 595 DE 2020 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**		
VALOR INICIAL				**$95.823.180,00**		
VALOR ADICIONAL				No Aplica		
PLAZO INICIAL:				**Uno (01) MES**		
PLAZO ADICIONAL:				No Aplica		
SUPERVISOR:				**GERMAN EDUARDO MARIN CARDENAS** Acto Administrativo del 30 de DIC de 2020		
ANTICIPO (XX%)				No Aplica		
FECHA DE INICIO				**7de enero de 2021**		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	No Aplica	No Aplica	No Aplica
ACTA DE REINICIACIÓN:	Nº	Nº	Nº	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FECHA DE TERMINACIÓN:				**6 de febrero de 2021**		
MUNICIPIO:				BUCARAMANGA		
OFICINA GESTORA:				Secretaría de Salud de Santander		

En Bucaramanga, a los 18 días del mes de FEBRERO de 2021 se reunieron, **JAVIER ALFONSO VILLAMIZAR SUAREZ,** en calidad de Secretario de Salud del Departamento de Santander – Gobernación de Santander y **BEATRIZ GUTIERREZ QUINTERO**, quien comparece como representante legal de la **CORPORACION PARA LA EQUIDAD LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA**, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y Corporacion para la equidad la democracia y el buen vivir Hypatia, se celebró, el contrato de **Prestación de Servicios No.CO1.PCCNTR.2090964** del 30 de Diciembre de 2020 celebrado entre el Departamento de Santander-Secretaría de Salud de Santander y **CORPORACION PARA LA EQUIDAD LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA,** cuyo objeto es: "**FORTALECER LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A TRAVÉS DE CASA DE ACOGIDA, ALBERGUE O REFUGIO TEMPORAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SU GRUPO FAMILIAR, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN EN LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN 595 DE 2020 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por liquidado el citado contrato. Teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012; así como lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. Que se verificó por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el acta de recibo final suscrita el 18 de febrero de 2021.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $95.823.180,00 equivalentes al 100 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$95.823. 180.oo	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$0	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$ -
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº 1		$ -

VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO FINAL		$95.823. 180.oo
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ -
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ -
SUMAS IGUALES	$95.823. 180.oo	$95.823. 180.oo

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	**FECHA (DDMMAAAA)**	**CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)**	**VALOR**	**FUENTE DE FINANCIACION**
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
EN TRAMITE	EN TRAMITE	ACTA FINAL	$95.823. 180.oo	AFN-RESOL.MINSOCIAL N° 1762 de 2020 – MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA

8. Que no se presentaron reintegro de Saldos ni Rendimientos Financieros a favor del Departamento:

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	**FECHA**	**VALOR $**	**No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON**
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$ N/A	N/A
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$ N/A	N/A
TOTAL		$ N/A	N/A

9. Que el día 7 de enero de 2021. Fue aprobada la garantía única con los siguientes amparo y vigencia.

ASEGURADORA: Seguros Solidaria de Colombia

N.º DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde	Hasta
730-47-994000012026	Cumplimiento del contrato.	07/01//2021	06/02/2021
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

11. Que se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado a la Secretaría de Salud de Santander al día 18 de febrero de 2021, según acta de recibo final suscrita el día 18 de febrero de 2021.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato **CO1.PCCNTR. 2090964 DEL 30 DE DICEMBRE DE 2020** declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Dirección Técnica de Tesorería del Departamento efectué el último desembolso por valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/TE** ($95.823. 180.oo), correspondiente al pago del Acta de Recibo Final, resulta procedente que las Partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato **CO1.PCCNTR. 2090964 DEL 30 DE DICEMBRE DE 2020,** comprometiéndose la Secretaría de Salud Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma a los 18 días del mes de febrero de 2021

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud de Santander

BEATRIZ GUTIERREZ QUINTERO
Representante Legal
CORPORACION PARA LA EQUIDAD LA DEMOCRACIAB Y EL BUEN VIVIR HYPATIA

Vo. Bo: GERMAN EDUARDO MARIN CARDENAS
Supervisor del contrato N° **CO1.PCCNTR. 2092613 de 30 de Diciembre de 2020**